INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de marzo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 828 00			
DEMANDANTE	César Osvaldo Buitrago Ruiz	**DOC. IDENT.**	19.389.810 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A., Protección S.A y Skandia S.A.		
ASUNTO	Ineficacia del traslado.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que Skandia S.A. allegó subsanación del llamamiento en garantía, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: ADMITIR el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A**. en contra de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: CÓRRASE traslado del Llamamiento en Garantía a **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** notificándole en la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 20 de la Ley 712 de 2.001, para que se sirva contestarlo por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación. **TÉNGASE** en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020. El trámite de notificación deberá ser adelantado por Skandia Pensiones y Cesantías S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 9 DE MARZO DE 2022

Por ESTADO N.º 036 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fea355c24a24194392adf7e86e3e0f896bcab0bee25c052212fd900b7bf1859**
Documento generado en 09/03/2022 08:34:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica